

Decreto 106/1992, de 23 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de Santo Domingo de Silos en Millana (Guadalajara).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia de Santo Domingo de Silos en Millana (Guadalajara), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos,

DISPONGO

ARTICULO 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de Santo Domingo de Silos en Millana (Guadalajara), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

ARTICULO 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 23 de junio de 1992.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Se trata de una Iglesia de planta de cruz latina, con cabecera recta, crucero que sobresale en planta y una sola nave con cuatro tramos.

La Sacristía tiene planta cuadrangular, es de pequeñas dimensiones y se encuentra adosada a la cabecera de la Iglesia en el costado orientado al Sureste.

La torre es de planta cuadrada y se halla adosada al extremo Suroeste de la construcción.

En el interior podemos observar que la nave se halla dividida en cuatro tramos por pilastras de mampostería, algunas reforzadas con sillar y sostenidas por pedestales de piedra. Sobre ellas descansan los arcos formeros que sostienen la cubierta.

Tanto el arco triunfal como los que dan paso a los brazos del crucero y Capilla Mayor, son de medio punto dovelados.

La cubierta de la nave, Capilla Mayor y brazos del crucero es de bóveda de cañón con lunetos, sistema de cubierta que data de finales del siglo XVI y comienzos del XVII. El crucero se cubre por cúpula sobre pechinas, a las que dan paso pilares achaflanados.

A la derecha de la Capilla Mayor está la entrada a la Sacristía, de pequeñas dimensiones e iluminada por ventana rectangular abocinada.

En las cabeceras de los brazos del crucero hay sendos altares modernos. En cada brazo del crucero hay una ventana rectangular.

El coro se halla en alto a los pies del Templo, ocupando el último tramo de la nave. Tiene balaustrada de madera y se accede a él por unas escaleras situadas en el lado de las Epístolas, que conducen también a la entrada de la torre.

El bajo-coro se encuentra dividido en dos dependencias, una destinada a tras-

tero y otra a Baptisterio. Su cubierta es de artesonado mudéjar del siglo XVI.

Sobre el coro hay un vano en arco de medio punto que presta iluminación a esta parte de la Iglesia.

El pavimento es de baldosa hidráulica en la mayor parte del edificio. Fue colocado en los años sesenta. En las escaleras de la torre y coro, es de loseta de barro reforzada en sus bordes por listón de madera. El pavimento del coro es de cemento.

La torre tiene tres cuerpos, disponiéndose las escaleras alrededor de un espigón central de mampostería.

En el tramo que precede al coro se encuentra la entrada de acceso al Templo, protegida por cortavientos de madera.

En cuanto al exterior, el material más empleado es la mampostería, utilizado en los siglos XVI-XVII. La sillería utilizada en la portada, torre y bajos del edificio procede de la primitiva Iglesia románica del siglo XIII.

El material utilizado en la cubierta es la teja árabe apoyada sobre cornisa renacentista de piedra.

El sistema de cubierta es a dos aguas en la nave, a tres en brazos del crucero, cabecera, Sacristía y pies del Templo y a cuatro aguas en el crucero. La portada principal posee tejazos a un agua.

Del exterior, destaca la portada principal. Es de estilo románico con influencias cistercienses en la sobriedad de sus arquivoltas, mostrando la pervivencia del gusto románico en la tosquedad de sus capiteles historiados, en una época en la que se construía ya al estilo gótico (siglo XIII).

Esta portada se encuentra cobijada en un muro saledizo, cubierto por tejazos que descansa sobre una cornisa decorada en parte por taqueado jaqués. La cornisa apoya sobre modillones, unos lisos y otros de decoración antropomorfa y animal. Entre los canecillos, a modo de metopas, hay decoración vegetal y rosetas.

El ingreso es abocinado, en arco de medio punto apoyado sobre sencilla imposta que recorre los capiteles en su parte superior, a modo de ábaco, continuando en torno al muro saledizo. Cuatro ar-

quivoltas lisas constituyen la bocina, descansando sobre columnas de fuste liso y capiteles historiados; las columnas descansan sobre basa; a su vez, las basas sobre las que se apoyan las columnas, están sostenidas por un zócalo de sillar bastante destruido.

En la fachada Norte existió otra entrada a la Iglesia, hoy cegada, que puede fecharse a principios del siglo XVI y puede considerarse tardogótica. Consta de arco de medio punto decorado con semiesferas y enmarcado por alfiz de tradición mudéjar.

Por último, señalar que la Iglesia fue levantada a principios del siglo XVI sobre otra románica, de la que se conserva la portada, orientada al mediodía, único ingreso a la misma actualmente. Acerca de su autor no se conoce ningún dato.

INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Silos, ubicado en la Calle Iglesia, n.º 10 en Millana (Guadalajara).

AREA DE PROTECCION

El área de protección vendría definida por:

-Manzana 64447.- Parcelas 02, 06 y 07 completas.

-Manzana 64438.- Parcelas 06, 41 y 42 completas.

-Manzana 63444.- Parcela 01 completa exceptuando el bien objeto de la declaración.

-Espacio comprendido por una línea paralela a 10 m. de distancia del muro oeste, punto A, hasta el muro norte a la altura del inicio del crucero punto B.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

